

REPÚBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON MEDIO FACULTAD DE HUMANIDADES

CREA CURSO EN: NEUROEDUCACIÓN Y APRENDIZAJE ESCOLAR.

SANTIAGO, 24/01/2022 - 1088

VISTOS: El D.F.L № 149 de 1981, del Ministerio de Educación Pública, la Resolución № 841 de 1988, la Resolución № 5175 de 2018, Resolución № 9 y № 7 del 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

2.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

RESUELVO:

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del Curso en "**Neuroeducación y Aprendizaje Escolar**", bajo la supervisión y control de la Facultad de Humanidades, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- El objetivo general de este Programa: Actualizar a las y los profesionales del área de la educación en herramientas pedagógicas sustentadas en los hallazgos de las neurociencias para diseñar experiencias de aprendizaje situadas.

3.- El Perfil del Participante está dirigido a: Profesionales de todas las disciplinas y niveles del área educativa.

4.- El plan de estudios y su modalidad es a distancia para el Curso en "**Neuroeducación y Aprendizaje Escolar**", comprende un total de **60** horas cronológicas, y consta de las siguientes asignaturas:

N°	Nombre Módulo	N° de horas cronológicas Sincrónicas	N° de horas cronológicas Asincrónicas
Módulo I	Enfoque Formativo de la Neurociencia Educativa	10	5
Módulo II	Trabajo Pedagógico a partir de la Neurociencia Educativa	10	5
Módulo III	Metacognición de la Experiencia de Aprendizaje y Profesionalización a partir de la Integración de Herramientas Neurocientíficas.	10	5
Total horas cronológicas		60	

5.- Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: estar en posesión título profesional y/o habilitado y tener conocimiento de computación a nivel usuario.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima o superior del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del Curso en "Neuroeducación y Aprendizaje Escolar" por la **Decana y Directora** del Programa correspondiente.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el Director o la Directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje superior al 75% de participación en las actividades formativas del programa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,

ANGEL JARA TOBAR SECRETARIO GENERAL (S)

KAY/AJT/CMB/acfs <u>Distribución</u>:

- 1. Departamento de Educación Continua-VIME
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central
- 1. Facultad de Humanidades
- 1. Educación Continua FAHU
- 1. Registro Académico
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Registro Curricular Facultad de Humanidades
- 1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
- 1. Capacitación Usach